



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 0110 – 2011 – MPC.

Cusco 8 de agosto de 2011.

VISTO: La invitación hecha por la Lic. Maren Greising Otero, Directora del Proyecto LECODENET, de la Intendencia de Colonia – Uruguay, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a participar en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular Informativa N° 13 / 2011, de fecha 1° de junio de 2011, hecha por la Lic. Maren Greising Otero, Directora del Proyecto LECODENET, de la Intendencia de Colonia – Uruguay, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a participar en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 002 – 2011/LOA/LECODENET, de fecha 25 de julio, la Técnica del Proyecto LECODENET de la Municipalidad Provincial del Cusco, Lilian Luisa Oscco Abarca, informa sobre el cronograma de las actividades a desarrollar en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 160 – 2011 – GAS – MPC, de fecha 1° de agosto de 2011, el Lic. Rudy José Guzmán Vera, sugiere la participación del Alcalde y dos autoridades o funcionarios más, a participar en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, mediante Oficio N° 321 – GM / MPC, de fecha 2 de agosto de 2011, el Gerente Municipal (e) Arq° Gustavo A. Sánchez Peralta, sugiere la participación del Alcalde y dos autoridades o funcionarios más, a participar en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 003 – 2011/LOA/LECODENET, de fecha 25 de julio, la Técnica del Proyecto LECODENET de la Municipalidad Provincial del Cusco, Lilian Luisa Oscco Abarca, recomienda la participación del señor Alcalde y los señores Regidores Boris Mujica y Rubén Molero, en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 160 – 2011 – GAS – MPC, de fecha 1° de agosto de 2011, el Lic. Rudy José Guzmán Vera, recomienda la participación del señor Alcalde y los señores Regidores Boris Mujica y Rubén Molero, en el Seminario Taller Región Andina, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Seminario Taller Región Andina del proyecto LECODENET, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje de los señores Regidores Silvia Uscamaita Otárola, José Ángel Silva Santander y Nimio Atilio Loayza Rojas, quienes representando a la Municipalidad Provincial del Cusco, participarán en el Seminario Taller Región Andina del proyecto LECODENET, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 7 al 9 de septiembre de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SILVIA USCAMAITA OTAROLA

Gastos de Inscripción en el Seminario Taller

Región Andina Proyecto LECODENET	S/.	0.00
Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	0.00
Cargo de emisión	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Lima	S/.	840.00
Pasajes Lima – Medellín – Lima	US \$	0.00
Cargo de emisión	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Medellín	US \$	600.00
Total Dólares Americanos	US \$	600.00
Total Nuevos Soles	S/.	840.00

JOSÉ ÁNGEL SILVA SANTANDER

Gastos de Inscripción en el Seminario Taller

Región Andina Proyecto LECODENET	S/.	0.00
Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Lima	S/.	840.00





"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Cargo de emisión	US \$	0.00
Pasajes Lima – Medellín – Lima	US \$	0.00
Cargo de emisión	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Medellín	US \$	600.00
Total Dólares Americanos	US \$	600.00
Total Nuevos Soles	S/.	840.00

NIMIO ATILIO LOAYZA ROJAS

Gastos de Inscripción en el Seminario Taller

Región Andina Proyecto LECODENET	S/.	0.00
Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Lima	S/.	840.00
Cargo de emisión	US \$	0.00
Pasajes Lima – Medellín – Lima	US \$	0.00
Cargo de emisión	US \$	0.00
Viáticos ciudad de Medellín	US \$	600.00
Total Dólares Americanos	US \$	600.00
Total Nuevos Soles	S/.	840.00

ARTICULO CUARTO.- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO QUINTO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quinti
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTI
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701